



DECRETO N° 1808  
TEMUCO, 17 OCT. 2018  
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MATIAS FRANCISCO BUSTOS SEPULVEDA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2018, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1) Otorgar atención integral y resolutiva a un máximo de 328 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> <li>- Entregar reporte de la información recabada con UNAEB al DSM.</li> <li>- Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento)</li> <li>- Registro en programa Rayen de los controles realizados.</li> </ul>			
Monto Total	\$1.656.400.-	Hasta	31.12.2018
Período desde	01.09.2018	Nombre:	Control Salud Niño - Niña Sano
Imputación	21.03.999.999.02 "Subprograma Z"		
Centro Costo	32.37.00		

001 "Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$1.656.400.- un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVI / MER / CV / arg  
 DISTRIBUCION:  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

El monto total a pagar en concepto de honorarios, en el año 2018, es de \$1.656.400.- un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

DIRECCIÓN JURÍDICA

6197 / 10.10.18